



Resolución de Alcaldía N°...120...-2016 A/MPN.

Nasca, - 18 MAR 2016

VISTO:

Expediente N°... REG. NASCA, fecha 5 de 2016 los contrayentes: ROMMEL FERNANDO GRANDA ORTEGA y KELLY MELINA VARGAS HUAMANI, quienes desean contraer matrimonio Civil en la Municipalidad

CONSIDERANDO:

Que los mencionados han cumplido con presentar la documentación respectiva para el matrimonio que desean celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: ROMMEL FERNANDO GRANDA ORTEGA con KELLY MELINA VARGAS HUAMANI, para el día: 22 de Marzo del 2016 a horas 11.00 A.M. Dentro de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo.- Los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Abg. OLGA ANGELICA DIAZ UVIDIA, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Presente Documento es copia del Original y he tenido a la vista
18 MAR 2016

Yolanda Zamora López
PEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Domínguez Velarde
ALCALDE

